

**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 011 DE 2021**

15 de junio de 2021

"Por medio del cual se aprueba el proyecto educativo (PEP) del programa académico de Diseño Industrial de Unibac y presentación para renovación de registro calificado"

EL CONSEJO ACADEMICO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación. En concordancia con la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución No.021795 de 2020 para la renovación de Registro Calificado de programas.

Que el Acuerdo 002 de 2010, por el cual se expide el Estatuto General de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en su Artículo 32, dentro de las funciones del Consejo Académico "Decidir sobre asuntos académicos que no estén atribuidos a otra autoridad universitaria," establece la creación, reestructuración o extensión de todo programa académico, el cual debe responder a las necesidades sociales, culturales y tecnológicas del entorno, así como al fortalecimiento de áreas específicas del conocimiento, previo estudio de viabilidad.

Que se debe alinear las políticas institucionales a los programas académicos de la institución para lograr un desarrollo coherente y organizado del programa académico.

Que se debe revisar permanentemente el actuar del programa frente a la evolución institucional, el campo disciplinar y el contexto, en su dinámica cambiante para lograr una formación coherente con las necesidades y expectativas de entorno,

Que es necesario definir el rumbo a seguir de los programas académicos y la forma como este integrará a su quehacer los lineamientos institucionales para cumplir el propósito principal de formar ciudadanos integrales.

Que como estrategia de acción y mejoramiento se hace necesario un redireccionamiento del Proyecto Educativo de Programa (PEP), que incluya en especial una modificación de los contenidos curriculares acorde a las directrices Institucionales y del Ministerio de Educación Nacional, para efectos de flexibilización e interdisciplinariiedad del currículo académico.

Que el programa Diseño Industrial surge en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar – Unibac, de la necesidad por fortalecer los procesos educativos articulados a los procesos sociales, como repuesta al estudio del contexto, a la vocación industrial y turística de Cartagena y al desarrollo de la manufactura en el Departamento de Bolívar.

CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N ° 011 DE 2021

15 de junio de 2021

"Por medio del cual se aprueba el proyecto educativo (PEP) del programa académico de Diseño Industrial de Unibac y presentación para renovación de registro calificado"

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 08677 del 17 de junio de 2015, otorgo el Registro Calificado al Programa de Diseño Industrial de la Institución. Con código SNIES No. 104639. Durante sus primeros siete (7) años de experiencia formativa el programa se sometió a las autoevaluaciones internas de acuerdo con la normatividad vigente, y el 16 de junio de 2021 se presenta ante el Ministerio de Educación nacional para solicitar la Renovación de Registro Calificado, a través de la plataforma del Nuevo Saces.

Que el Programa de Diseño Industrial está planteado como una oportunidad para responder dentro de la estructura académica institucional, a los retos de la educación superior, que se articula a los procesos sociales relacionados con las identidades del Caribe, que se vienen expresando a través de las diferentes manifestaciones contemporáneas que le son propias y de las que se apropiá para enriquecer las narrativas, conceptos, teorías, y las técnicas de la Comunicación Audiovisual, con el desarrollo de las tecnologías de la información y el diseño. Planteándose la necesidad de modificar su estructura para fortalecer los procesos educativos articulados a las nuevas tendencias e innovaciones en el área del diseño.

Que el crecimiento de la comunidad estudiantil del programa durante estos siete (7) años, el surgimiento de nuevos desarrollos y tecnologías en el área del programa, exigen y requieren ajustar el Proyecto Educativo de Programa (PEP), ante la proximidad del vencimiento de los registros, presentación para renovación de los registros calificados de los mismos ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que el director del Programa de Diseño Industrial con el aval de la Vicerrectoría Académica, presentaron a revisión y consideración del Comité de Autoevaluación Institucional, la propuesta de modificación y ajustes del plan de estudios del Programa contenido en el Proyecto Educativo de Programa (PEP) actualización propuesta para el Programa de Diseño Industrial al para renovación del registro calificado de dicho programa y en la sesión de 15 de junio de 2021 al Consejo Académico una vez revisado, fue aprobado el PEP propuesto y dada autorización para presentación y trámites para renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la actualización del Proyecto Educativo del programa (PEP), contenido en ciento veintitrés folios (123) del programa académico de Diseño Industrial, ofertado por la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, acorde a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Consejo Académico y Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2. El Proyecto Educativo de programa PEP, del programa académico de Diseño Industrial, de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, se aprueba con el contenido presentado en la sesión de Consejo Académico

**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N ° 011 DE 2021**

15 de junio de 2021

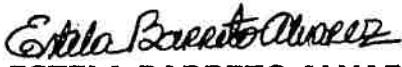
"Por medio del cual se aprueba el proyecto educativo (PEP) del programa académico de Diseño Industrial de Unibac y presentación para renovación de registro calificado" el día 15 de junio de 2021 y que para efectos de aplicabilidad hace parte integral del Acta de sesión respectiva.

Artículo 3. Autorizar la presentación y trámites para renovación de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional del programa de Diseño Industrial de Unibac.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los quince (15) días del mes de junio de 2021.


ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidente


ELZBIE TORRES ANAYA
Secretaria